ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO Y EL SERVICIO SOCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 300.565/16- AD REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO Y EL SERVICIO SOCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 300.565/16- AD REFERENDUM",** solicitado por el Área Social y el Dispensario Médico de la Junta Municipal de Asunción. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 279- Servicio Social, Gs. 100.000.000 (**Guaraníes Cien Millones) para el **Rubro 352 – Productos Farmacéuticos y Medicinales y Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)** para el **Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio, Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millo),** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 006/16, JM N° 007/16 y JM N° 008/16 respectivamente. ----------

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR LOTE***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO ABIERTO***,

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***MCN S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *para el* ***Lote 1*** por *monto total de Gs.* ***76.482.320*** *(Guaraníes Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinte) y para el* ***Lote 2*** por *monto total de Gs.* ***8.859.283*** *(Guaraníes Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres), IVA Incluido.*----------

b) ***V & V S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *para el* ***Lote 1*** por *monto total de Gs.* ***100.747.260*** *(Guaraníes Cien Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta) y para el* ***Lote 2*** por *monto total de Gs.* ***12.171.980*** *(Guaraníes Doce Millones Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta), IVA Incluido.*----------

c) ***SOCIAL FARMA S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *para el* ***Lote 1*** por *monto total de Gs.* ***108.763.050*** *(Guaraníes Ciento Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cincuenta) y para el* ***Lote 2*** por *monto total de Gs.* ***12.973.990*** *(Guaraníes Doce Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa), IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...****".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las firmas MCN S.R.L.,* ***V & V S.A. y SOCIAL FARMA S.A.*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**MCN S.R.L.**	**V & V S.A.**	**SOCIAL FARMA S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones*

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por el Área de Servicio Social dependiente de la Presidencia, por Memorando AS Nº 02/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, que taxativamente dice la evaluación técnica es la siguiente:

Social Farma S.A.:

- El presupuesto presentado por la empresa se encuentra acorde al valor del mercado, además cumple con las Especificaciones Técnicas solicitada.

V & V S.A.:

- Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Hemos trabajado en año anterior con la empresa de manera satisfactoria
- El presupuesto presentado por la empresa se encuentra acorde al valor del mercado.

MCN S.R.L.:

- El presupuesto presentado por la empresa se encuentra acorde al valor del mercado, además cumple con las Especificaciones Técnicas solicitada.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. MCN S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
2. V&V S.A..	Cumple	Cumple	Cumple
3. SOCIAL FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Decreto 17627/2002, Dictamen Jurídico MSPyBS / S.G. N° 292/2014, las Farmacias son consideradas minoristas y dispensan o comercializan medicamentos exclusivamente al detalle, por lo que tratándose de volúmenes importantes de los mismos, estas no pueden participar en procesos licitatorios convocados por los Organismos, Entidades y Municipalidades". y

La firma MCN S.R.L., presenta la Constancia de Inscripción emitido por la SENAD y el MSP yBS, donde consta que la categoría de su actividad es FARMACIA EXTERNA, categoría que lo inhabilita a participar en licitaciones y en consecuencia su oferta queda descalificada.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. V&V S.A.	Lote 1 Gs 100.747.260.- Lote 2 Gs. 12.171.980.-
2. SOCIAL FARMA S.A.	Lote 1 Gs 108.763.050.- Lote 2 Gs. 12.973.990.-

La oferta presentada por la firma ***V & V S.A.*** adolece de errores aritméticos provenientes en el producto resultante del precio unitario por cantidad en varios ítems del lote2, situación que se regulariza en el siguiente cuadro.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. V&V S.A.	Lote 1 Gs 100.747.260.- Lote 2 Gs. 6.010.031.-
2. SOCIAL FARMA S.A.	Lote 1 Gs 108.763.050.- Lote 2 Gs. 12.973.990.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA"**, *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los ítems 1, 4, 6, 39, 95, 101 y 120 del Lote1 y los ítems 7, 9, 20, 24, 43, 54, 55 y 56 del lote2, correspondiente a la oferta más baja presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. V & V S.A.	Lote 1 Gs 99.999.020.- Lote 2 Gs. 5.722.516.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más solvente presentada, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para*

ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***V & V S.A.*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la única oferta, solvente; bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto para el **LOTE 1** por un **monto mínimo de Gs. 50.298.005** (Guaraníes Cincuenta Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Cinco) y un **monto máximo de Gs. 99.999.020** (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Veinte), para el **LOTE 2** por un **monto mínimo de Gs. 2.917.497** (Guaraníes Dos Millones Novecientos Diez y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete) **y máximo de Gs. 5.722.516** (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Veinte y Dos Mil Quinientos Diez y Seis) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del día 30 de marzo de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2